

SANTA CRUZ, 01 de Julio de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°23, Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir instrumental odontológico (fresas), para el programa de prótesis removibles de la unidad Odontología del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Odontológico Integral.

DECRETO :

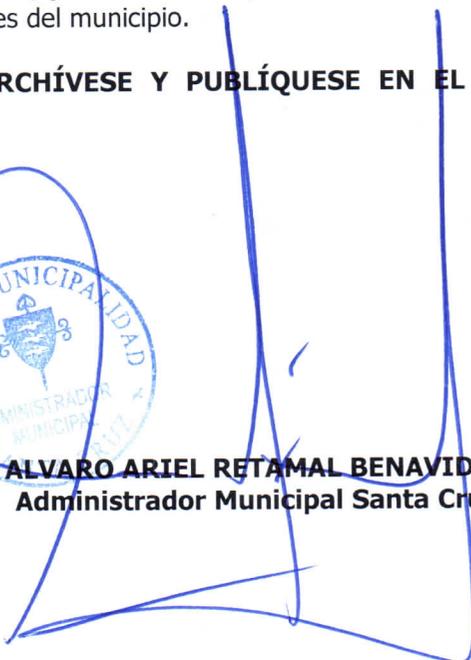
1.- APRUÉBESE la adquisición de instrumental dental para la unidad del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: 76.271.360-8, según orden de compra N°3864-463-CM21, por un monto \$285.336 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)